

E

Editorial

Nueva ley regula entrega de plásticos

La regulación tiene como objetivo proteger el medioambiente y disminuir la generación de residuos.

El Congreso Nacional aprobó hace unos días, a solicitud del Ejecutivo, la postergación de la entrada en vigencia de la ley 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y botellas plásticas. Inicialmente esa normativa debía operar desde agosto de este año, pero el aplazamiento se adoptó debido a que a la fecha no se ha dictado el reglamento que indicará cómo debe funcionar esa medida en el sector de la gastronomía y venta de alimentos.

En el año 2021 se aprobó la ley que regula la entrega de plásticos de un solo uso y desechables en establecimientos de expendio de alimentos y que fue entrando en vigencia de manera progresiva. La parte central de la normativa debía regir desde el 13 de agosto de 2024, e incluía, entre otras, la prohibición de entregar cualquier tipo de desechables para el consumo dentro de los locales de comida, incluyendo patios de comida. La postergación aprobada ahora será de 18 meses.

La regulación tiene como objetivo proteger el medioambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de esos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso y la regulación de las botellas plásticas desechables.

Esta medida es clave para avanzar en el cuidado del medioambiente.

Pero esta medida clave para avanzar en el cuidado del medioambiente ahora no entrará en vigencia sino hasta febrero de 2026, cuestión que ha generado fuertes críticas, especialmente de

grupos ambientalistas.

Habrà que esperar 18 meses y que en ese período ya se haya elaborado el reglamento de la ley 21.368 para que comience a tener aplicación y permita velar por el reemplazo de los plásticos de corta vida, con el fin de provocar el menor impacto ambiental posible.